

de para el pro ducto de las cosas de Aguas apli-
cadas para obras publicas pague la dicha can-
tidad y para ello se despache libranza en
forma =

Juan de Haro

En la mui Noble y mui Real Ciudad de Socha en
Veinte y tres dias del mes de febrero de mill sezeien-
ta y quinze años el Sr. D. Juan de Haro y Ague-
ro Abogado de los Reales Consejos Corregidor y Ca-
pitana general de esta Ciudad y su jurisdiccion por
su Mage. Dixo que en execucion y cumplimiento
de acuerdo que esta mui Noble y Real Ciudad hizo
el dia veinte y nueve de Junio del año proximo pa-
sado en el qual nombro por procurador sindico ge-
neral al Sr. D. Juan Antonio Ruiz Jimenez Cuius
nombro fue contratado por el Sr. D. Juan Gines
y quinones con el motivo de una Real executiva
que tenia la Ciudad para que el referido ofzioso se
sotese, ha visto y reconocido los libros Capitulares
y especialmente el del año pasado de mill sezeien-
ta y quatro y cinco en el qual pareze que
en el Ayuntamiento que se celebró en veinte y nueve
de Junio del mismo año se presento una Real pro-
visión de su Mage. y señores de su Real Consejo

